



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Consejera, de autorización de modificación del número y composición de los Servicios Sociales de Base reconocidos por la Consejería de Salud y Política Social para la efectiva prestación de información, valoración y orientación conforme a la Resolución de 22 de febrero de 2013. (2015060777)

Vista la propuesta de resolución del 12 de marzo de 2015, del Director General de Política Social y Familia en relación al procedimiento de autorización de modificación en el número y composición de los Servicios Sociales de Base de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el número de los profesionales del Trabajo Social reconocidos por la Consejería de Salud y Política Social para cada Servicio Social de Base, mediante Resolución de 22 de febrero de 2013, iniciado a solicitud del Ayuntamiento de Llera y de la Mancomunidad Integral de Municipios Zona Centro, y en base a lo siguiente:

Primero: El Decreto 33/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 93/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de la prestación básica de información, valoración y orientación y la gestión del resto de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Base (DOE núm. 103, de 30 de mayo), recoge como Anexo IA y B, la configuración de los Servicios Sociales de Base reconocidos por la Consejería de Salud y Política Social para la efectiva prestación de información, valoración y orientación y el número de trabajadores sociales reconocidos por la citada consejería para cada Servicio Social de Base, autorizado mediante Resolución de 22 de febrero de 2013.

Segundo: En el Anexo IA y B del Decreto 33/2013, de 12 de marzo, se encuentran reconocidos los siguientes servicios sociales de base objeto de solicitud de autorización de modificación:

1. El Servicio Social de Base 042 Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena está compuesto por veinte municipios (Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre) y ocho profesionales del Trabajo Social;
2. El Servicio Social de Base 034 Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel está compuesto por siete municipios (Hinojosa del Valle, Hornachos, Llera, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno) y tres profesionales del Trabajo Social; y
3. El Servicio Social de Base 075 Mancomunidad Cornalvo está compuesto por cuatro municipios (Aljucén, Carrascalejo (El), Mirandilla, Trujillanos) y un profesional del Trabajo Social.
4. La Mancomunidad Integral de Municipios Zona Centro no tiene reconocido servicio social de base por la Consejería de Salud y Política Social.



Tercero: La solicitud del Ayuntamiento de Llera y de la Mancomunidad Integral Municipios Zona Centro a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de modificación en la configuración de los citados servicios sociales de base, se realizaría en los siguientes términos:

- 1.º La baja del municipio de Llera como integrante del Servicio Social de Base 034 Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel, manteniéndose el resto de municipios en dicho servicio (Hinojosa del Valle, Hornachos, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno), así como el número de los 3 profesionales del Trabajo Social.
- 2.º La integración del municipio de Llera en el Servicio Social de Base 042 Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, ampliándose el número de municipios en dicho servicio de veinte a veintiuno (Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre y Llera) y manteniéndose el mismo número de 8 profesionales del Trabajo Social que tiene reconocido actualmente el servicio.
- 3.º La baja del Servicio Social de Base 075 Mancomunidad Cornalvo.
- 4.º La configuración del Servicio Social de Base 075 Mancomunidad Integral de Municipios Zona Centro, gestionado en la modalidad de mancomunidad de municipios, integrado por 4 municipios procedentes de la Mancomunidad Cornalvo (Aljucén, Carrascalejo (El), Mirandilla y Trujillanos) y con el reconocimiento de un profesional del Trabajo Social procedente de esta mancomunidad.

Cuarto: La disposición adicional segunda del Decreto 93/2012, de 25 de mayo, establece que "Cualquier modificación posterior a la entrada en vigor del presente decreto que pudiera afectar al número o composición de los municipios integrantes de los respectivos Servicios Sociales de Base recogidos en el Anexo I.A y B del presente decreto deberá realizarse conforme establece el párrafo segundo de la disposición adicional del Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal. Estas modificaciones supondrán, a su vez, la modificación del citado Anexo, tras la publicación de la correspondiente resolución en el Diario Oficial de Extremadura".

El citado Decreto 12/1997, de 12 de abril, de 21 de enero, dispone en su disposición adicional que "Toda modificación en el número o composición de los municipios integrantes de los respectivos Servicios Sociales de Base deberá ser previamente autorizada por la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Atención Social y, en su caso, por los municipios afectados".

Esta Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 139/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional del Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación, y conforme a la propuesta de resolución de 12 de marzo de 2015 del Director General de Política Social y Familia,

**RESUELVE :**

Primero: Autorizar la modificación en el número y composición de los Servicios Sociales de Base reconocidos por la Consejería de Salud y Política Social para la efectiva prestación de información, valoración y orientación, así como del número de profesionales del Trabajo Social integrantes de los Servicios Sociales de Base por resolución de 22 de febrero de 2013 y recogidos en el Anexo IA y B del Decreto 33/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 93/2012, de 25 de mayo, conforme a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Llera y por la Mancomunidad Integral Municipios Zona Centro, en los siguientes términos:

- 1.º La baja del municipio de Llera como integrante del Servicio Social de Base 034 Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel, manteniéndose el resto de municipios en dicho servicio y con el mismo número de profesionales del Trabajo Social.
- 2.º El Servicio Social de Base 042 Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, se amplía en un municipio más con la integración del municipio de Llera, manteniéndose en la modalidad de gestión de mancomunidad de municipios y con el mismo número de profesionales del Trabajo Social reconocidos para el citado servicio.
- 3.º El Servicio Social de Base 075 Mancomunidad Cornalvo desaparece y pasa a denominarse Servicio Social de Base 075 Mancomunidad Integral Municipios Zona Centro, gestionado en la modalidad de mancomunidad de municipios, y compuesto por los municipios de Aljucén, Carrascalejo (El), Mirandilla y Trujillanos y con el reconocimiento de un profesional del Trabajo Social para ese servicio.

Segundo: Proceder a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución junto con la modificación del Anexo IA y B recogido en el Decreto 33/2013, de 12 de marzo, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional segunda apartado segundo del Decreto 93/2012, de 25 de mayo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 23 de marzo de 2015.

La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ANEXO I A

**CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE RECONOCIDOS POR LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA EFECTIVA
PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN**

NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	MODALIDAD DE GESTIÓN
001	MANCOMUNIDAD DE LA VERA	MANCOMUNIDAD
	Aldeanueva de la Vera Arroyomolinos de la Vera Collado Cuacos de Yuste Garganta la Olla Gargüera Guijo de Santa Bárbara Jaraíz de la Vera Jarandilla de la Vera Losar de la Vera Madrigal de la Vera Pasarón de la Vera Robledillo de la Vera Talaveruela de la Vera Tejeda de Tiétar Torremenga Valverde de la Vera Viandar de la Vera Villanueva de la Vera	
002	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	MANCOMUNIDAD
	Alcántara Aliseda Arroyo de la Luz Brozas Casar de Cáceres Garrovillas de Alconétar Hinojal Malpartida de Cáceres Mata de Alcántara Monroy Navas del Madroño Piedras Albas Santiago del Campo Talaván Villa del Rey	
003	MANCOMUNIDAD SIBERIA I	MANCOMUNIDAD
	Baterno Casas de Don Pedro Esparragosa de Lares Garbayuela	



	Garlitos Puebla de Alcocer Risco Sancti-Spiritus Siruela Talarrubias Tamurejo	
004	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CÍJARA	MANCOMUNIDAD
	Castilblanco Fuenlabrada de los Montes Helechosa de los Montes Herrera del Duque Valdecaballeros Villarta de los Montes	
005	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	AYUNT ÚNICO
	Villafranca de los Barros	
006	FUENTE DE CANTOS	AGRUP ENTIDADES
	Bienvenida Calzadilla de los Barros Fuente de Cantos	
007	LOS IBORES	AGRUP ENTIDADES
	Castañar de Ibor Navalvillar de Ibor Robledollano	
008	TRUJILLO	AYUNT. ÚNICO
	Trujillo	
009	CAMPANARIO	AGRUP ENTIDADES
	Campanario Coronada (La) Haba (La) Magacela	
010	MONTIJO	AYUNT ÚNICO
	Montijo	
011	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CAMPO ARAÑUELO"	MANCOMUNIDAD
	Almaraz Belvís de Monroy Berrocalejo Casas de Miravete Casatejada Gordo (El) Higuera Majadas Millanes Peraleda de la Mata Romangordo	



	Saucedilla Serrejón Toril Valdecañas de Tajo Valdehúncar	
012	MANCOMUNIDAD VALLE DE AMBROZ	MANCOMUNIDAD
	Abadía Aldeanueva del Camino Baños de Montemayor Casas del Monte Garganta (La) Gargantilla Hervás Segura de Toro	
013	JEREZ DE LOS CABALLEROS	AYUNT ÚNICO
	Jerez de los Caballeros	
014	VALLE DE ARRAGO	AGRUP ENTIDADES
	Moraleja Vegaviana	
015	LLANOS DE OLIVENZA	AGRUP ENTIDADES
	Olivenza Valverde de Leganés	
016	LAS VILLUERCAS I	AGRUP ENTIDADES
	Alía Berzocana Cañamero Guadalupe Logrosán	
017	DON BENITO	AYUNT ÚNICO
	Don Benito	
018	BADAJOS	AYUNT ÚNICO
	Badajoz	
019	CACERES	AYUNT ÚNICO
	Cáceres	
020	MERIDA	AYUNT ÚNICO
	Mérida	
021	ALBURQUERQUE	AYUNT. ÚNICO
	Alburquerque	
022	ALMENDRALEJO	AYUNT ÚNICO
	Almendralejo	
023	MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS IV	MANCOMUNIDAD
	El Torviscal	



	Héran Cortés Ruecas Valdehornillos Vivares	
024	MIAJADAS	AYUNT ÚNICO
	Miajadas	
025	VEGAS ALTAS I	AGRUP ENTIDADES
	Abertura Alcollarín Campo Lugar Escurial Madrigalejo Palazuelo Puebla de Alcollarín Rena Villar de Rena Zorita	
026	CORIA	AYUNT ÚNICO
	Coria	
027	SIERRA SUROESTE	AGRUP ENTIDADES
	Fregenal de la Sierra Higuera la Real	
028	PLASENCIA	AYUNT ÚNICO
	Plasencia	
029	NAVALMORAL DE LA MATA	AYUNT ÚNICO
	Navalmoral de la Mata	
030	TALAYUELA	AGRUP ENTIDADES
	Rosalejo Talayuela	
031	MANCOMUNIDAD LA SERENA	MANCOMUNIDAD
	Benquerencia de la Serena Cabeza del Buey Capilla Castuera Esparragosa de la Serena Higuera de la Serena Malpartida de la Serena Monterrubio de la Serena Peñalsordo Quintana de la Serena Valle de la Serena Zalamea de la Serena Zarza-Capilla	



032	MANCOMUNIDAD INTEGRAL COMARCA DE TRUJILLO	MANCOMUNIDAD
	Aldea del Obispo, La Conquista de la Sierra Jaraicejo Puerto de Santa Cruz Robledillo de Trujillo Santa Marta de Magasca Torrecillas de la Tiesa Herguijuela Ibahernando	
033	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA LOS BALDIOS	MANCOMUNIDAD
	Carmonita Cordobilla de Lácara Nava de Santiago (La) Puebla de Obando Roca de la Sierra (La)	
034	MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	MANCOMUNIDAD
	Hinojosa del Valle Hornachos Palomas Puebla de la Reina Puebla del Prior Ribera del Fresno	
035	ZAFRA	AGRUP ENTIDADES
	Lapa (La) Zafra	
036	MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE	MANCOMUNIDAD
	Barrado Cabezuela del Valle Cabrero Casas del Castañar Jerte Navaconcejo Piornal Rebollar Tornavacas Torno (El) Valdastillas	
037	MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	MANCOMUNIDAD
	Acebo Cadalso Cilleros	



	Descargamaría Eljas Gata Hernán-Pérez Hoyos Perales del Puerto Robledillo de Gata San Martín de Trevejo Santibáñez el Alto Torre de Don Miguel Torrecilla de los Ángeles Valverde del Fresno Villamiel Villanueva de la Sierra Villasbuenas de Gata	
038	MANCOMUNIDAD ZONA SUR	MANCOMUNIDAD
	Feria Morera (La) Nogales Parra (La) Salvatierra de los Barros	
039	VEGAS ALTAS II	AGRUP ENTIDADES
	Acedera Navalvillar de Pela Orellana de la Sierra Los Guadalperales Gargaligas	
040	VILLANUEVA DE LA SERENA	AYUNT ÚNICO
	Villanueva de la Serena	
042	MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA	MANCOMUNIDAD
	Ahillones Azuaga Berlanga Campillo de Llerena Casas de Reina Fuente del Arco Granja de Torrehermosa Higuera de Llerena Llera Llerena Maguilla Malcocinado Peraleda del Zaucejo Puebla del Maestre Reina Retamal de Llerena Trasierra Usagre Valencia de las Torres Valverde de Llerena Villagarcía de la Torre	



043	MANCOMUNIDAD RIVERA FRESNEDOSA	MANCOMUNIDAD
	Acehúche Cachorrilla Casas de Don Gómez Casillas de Coria Ceclavín Holguera Pescueza Portaje Portezuelo Riolobos Torrejoncillo Zarza la Mayor	
044	SANTA AMALIA	AGRUP ENTIDADES
	Medellín Mengabril Santa Amalia Valdetorres	
045	MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS	MANCOMUNIDAD
	Aceuchal Albuera (La) Almendral Corte de Peleas Entrín Bajo Santa Marta de los Barros Solana de los Barros Torre de Miguel Sesmero Villalba de los Barros	
047	LOS SANTOS DE MAIMONA	AYUNT ÚNICO
	Los Santos de Maimona	
048	COMARCA SUR DE MERIDA I	AGRUP ENTIDADES
	Arroyo de San Serván Esparragalejo Garrovilla (La)	
049	MONESTERIO	AGRUP ENTIDADES
	Cabeza la Vaca Calera de León Monesterio Montemolín	
050	MANCOMUNIDAD RIO BODION	MANCOMUNIDAD
	Alconera Atalaya Burguillos del Cerro Medina de las Torres Puebla de Sancho Pérez Valencia del Ventoso	



	Valverde de Burguillos	
051	COMARCA ESTE DE MERIDA	AGRUP ENTIDADES
	Mancomunidad de Aguas Pantano de Alange (Integrada a su vez por Alange, Oliva de Mérida, Villagonzalo y la Zarza). Cristina Don Alvaro Manchita San Pedro de Mérida Valverde de Mérida	
052	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	MANCOMUNIDAD
	Cañaveral Casas de Millán Mirabel Pedroso de Acim Serradilla Torrejón el Rubio	
053	MANC. SIERRA DE SAN PEDRO	MANCOMUNIDAD
	Carbajo Cedillo Herrera de Alcántara Herreruela Membrío Salorino Santiago de Alcántara	
054	MALPARTIDA DE PLASENCIA	AYUNT ÚNICO
	Malpartida de Plasencia	
055	SIERRA DE SAN PEDRO	AGRUP ENTIDADES
	Codosera (La) San Vicente de Alcántara Villar del Rey	
056	OLIVA DE LA FRONTERA	AGRUP ENTIDADES
	Oliva de la Frontera Valencia del Mombuey Zahínos	
057	ALVISAL	AGRUP ENTIDADES
	Aldeacentenera Salvatierra de Santiago Villamesías	
058	MANC. EMILIANO ALVAREZ CARBALLO	MANCOMUNIDAD
	Barcarrota Salvaleón Valle de Matamoros Valle de Santa Ana	
059	CALAMONTE	AYUNT ÚNICO
	Calamonte	



060	TALAVERA	AGRUP ENTIDADES
	Lobón Talavera la Real	
061	VILLANUEVA DEL FRESNO	AYUNT ÚNICO
	Villanueva del Fresno	
062	MANC. INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ	MANCOMUNIDAD
	Albalá Alcuéscar Aldea del Cano Almoharín Arroyomolinos Benquerencia Botija Casas de Don Antonio Montanchez Plasenzuela Ruanes Santa Ana Sierra de Fuentes Torre de Santa María Torremocha Torreorgaz Torrequemada Valdefuentes Valdemorales Zarza de Montánchez	
063	MANC. TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	MANCOMUNIDAD
	Ahigal Cabezabellosa Cerezo Granja (La) Guijo de Granadilla Jarilla Marchagaz Mohedas de Granadilla Oliva de Plasencia Palomero Pesga (la) Santa Cruz de Paniagua Santibáñez el Bajo Villar de Plasencia Zarza de Granadilla	
064	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN	MANCOMUNIDAD
	Aceituna Alagon del Río Aldehuela de Jerte Calzadilla Carcaboso Galisteo	



	Guijo de Coria Guijo de Galisteo Huélaga Montehermoso Morcillo Pozuelo de Zarzón Valdeobispo Villa del Campo	
065	LA JARA	AGRUP ENTIDADES
	Carrascalejo Garvín Peraleda de San Román Valdelacasa de Tajo Villar del Pedroso	
067	MANCOMUNIDAD HURDES	MANCOMUNIDAD
	Caminomorisco Casar de Palomero Casares de las Hurdes Ladrillar Nuñomoral Pinofranqueado	
068	VALENCIA DE ALCÁNTARA	AYUNT ÚNICO
	Valencia de Alcántara	
069	SIERRA MORENA	AGRUP ENTIDADES
	Bodonal de la Sierra Fuentes de León Segura de León	
070	ORELLANA LA VIEJA	AYUNT ÚNICO
	Orellana la Vieja	
071	FUENTE DEL MAESTRE	AYUNT ÚNICO
	Fuente del Maestre	
072	EL IBOR	AGRUP ENTIDADES
	Bohonal de Ibor Campillo de Deleitosa Fresnedoso de Ibor Mesas de Ibor	
073	LAS VILLUERCAS II	AGRUP ENTIDADES
	Cabañas del Castillo Deleitosa Navezuelas	
074	MANC. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	MANCOMUNIDAD
	Pueblonuevo del Guadiana Valdelacalzada	



	Guadiana	
075	MANCOMUNIDAD INTEGRAL MUNICIPIOS ZONA CENTRO	MANCOMUNIDAD
	Aljucén Carrascalejo (El) Mirandilla Trujillanos	
076	PUEBLA DE LA CALZADA	AGRUP ENTIDADES
	Puebla de la Calzada Torremayor	
078	ALCONCHEL	AGRUP ENTIDADES
	Alconchel Cheles Higuera de Vargas Táliga	
079	MADROÑERA	AGRUP ENTIDADES
	Garciaz Madroñera	
080	VEGAS ALTAS III	AGRUP ENTIDADES
	Enterríos Valdivia Zurbarán	
081	GUAREÑA	AGRUP ENTIDADES
	Guareña Torrefresneda	



ANEXO I B

NÚMERO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES RECONOCIDO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES PARA CADA SERVICIO SOCIAL DE BASE

NÚMERO DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO DE TRABAJADORES / AS SOCIALES
001	MANCOMUNIDAD DE LA VERA	7
002	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	8
003	MANCOMUNIDAD SIBERIA I	3
004	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CÍJARA	3
005	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	3
006	FUENTE DE CANTOS	2
007	LOS IBORES	1
008	TRUJILLO	3
009	CAMPANARIO	2
010	MONTIJO	3
011	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CAMPO ARAÑUELO"	3
012	MANCOMUNIDAD VALLE DE AMBROZ	2
013	JEREZ DE LOS CABALLEROS	2
014	VALLE DE ARRAGO	2
015	LLANOS DE OLIVENZA	4
016	LAS VILLUERCAS I	2
017	DON BENITO	4
018	BADAJOS	13
019	CACERES	9
020	MERIDA	7
021	ALBURQUERQUE	1
022	ALMENDRALEJO	5
023	MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS IV	1
024	MIAJADAS	3
025	VEGAS ALTAS I	2
026	CORIA	3
027	SIERRA SUROESTE	2
028	PLASENCIA	7
029	NAVALMORAL DE LA MATA	3
030	TALAYUELA	3
031	MANCOMUNIDAD LA SERENA	10
032	MANCOMUNIDAD INTEGRAL COMARCA DE TRUJILLO	2
033	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA LOS BALDIOS	2
034	MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RÍO MATAHEL	3
035	ZAFRA	3



036	MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE	3
037	MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	6
038	MANCOMUNIDAD ZONA SUR	2
039	VEGAS ALTAS II	2
040	VILLANUEVA DE LA SERENA	4
042	MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA	8
043	MANCOMUNIDAD RIVERA FRESNEDOSA	4
044	SANTA AMALIA	2
045	MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS	5
047	LOS SANTOS DE MAIMONA	2
048	COMARCA SUR DE MERIDA I	2
049	MONESTERIO	2
050	MANCOMUNIDAD RIO BODION	3
051	COMARCA ESTE DE MERIDA	4
052	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	2
053	MANC. SIERRA DE SAN PEDRO	2
054	MALPARTIDA DE PLASENCIA	1
055	SIERRA DE SAN PEDRO	2
056	OLIVA DE LA FRONTERA	2
057	ALVISAL	1
058	MANC. EMILIANO ALVAREZ CARBALLO	3
059	CALAMONTE	1
060	TALAVERA	2
061	VILLANUEVA DEL FRESNO	1
062	MANC. INTEGRAL DE SIERRA DE MONTANCHEZ	5
063	MANC. TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	3
064	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN	5
065	LA JARA	1
067	MANCOMUNIDAD HURDES	3
068	VALENCIA DE ALCANTARA	1
069	SIERRA MORENA	2
070	ORELLANA LA VIEJA	1
071	FUENTE DEL MAESTRE	2
072	EL IBOR	1
073	LAS VILLUERCAS II	1
074	MANC. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	2
075	MANCOMUNIDAD INTEGRAL MUNICIPIOS ZONA CENTRO	1
076	PUEBLA DE LA CALZADA	2
078	ALCONCHEL	2
079	MADROÑERA	1
080	VEGAS ALTAS III	1
081	GUAREÑA	2
TOTAL		235